

# **CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CALIDAD ENTRE LA CONSELLERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FUNDACIÓN VALENCIANA DE LA CALIDAD Y LAS ENTIDADES FINANCIERAS.**

## **Primero: OBJETO, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN.**

(La entidad financiera) abrirá las siguientes líneas de financiación:

### *1.FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA DE LA CALIDAD*

Dedicará exclusivamente a financiar los proyectos de mejora de la calidad, que tienen por objeto puntual la consecución de una certificación ISO 9000.

#### LÍMITE

Se establece un límite mínimo de 500 millones. Agotada esta cifra, se podrá convenir una ampliación.

#### IMPORTE A FINANCIAR

A estudiar en cada caso en función del proyecto. En estos proyectos se podrá incluir además del coste de la consultaría y certificación, cualquier inversión en Activos fijos o circulante, siempre que vaya íntimamente ligados al proyecto de mejora de calidad o consecución de la certificación.

#### MODALIDAD

A estudiar en cada caso en función del desarrollo del plan.

#### PLAZO Y CARENANCIA

A estudiar en cada caso en función del desarrollo del plan.

#### TIPO DE INTERES

Serán variable referenciado al tipo de interés EURIBOR más un diferencial del 0,75 %.

La revisión del tipo de interés coincidirá con el periodo de interés elegido.

#### COMISIONES

Se establece una comisión única de apertura del 0'50%.

En caso de póliza de crédito, la comisión de no-disponibilidad será como máximo del 0,25 %.

En caso de cancelación anticipada, se aplicará una comisión del 1 % anual sobre el importe reembolsado anticipadamente.

No se aplicará esta comisión por cancelación anticipada, sí el proyecto de financiación fuese beneficiario de alguna subvención, con la condición de aplicarla a la cancelación anticipada del principal.

#### AMORTIZACIONES

Podrán ser trimestrales, semestrales o anuales.

#### II. FINANCIACIÓN DE PLANES GLOBALES DE CALIDAD.

Dedicados a resolver las necesidades de financiación de los proyectos de aquellas empresas que vayan a desarrollar un "plan global de calidad".

#### LÍMITE

Se establece un límite mínimo de 500 millones de pesetas. Agotada esta cantidad se podrá convenir una ampliación.

#### IMPORTE A FINANCIAR

A estudiar en cada caso, en función de las cifras vinculadas al plan.

#### MODALIDAD

Se estudiará en cada caso en función del proyecto.

#### PLAZO Y CARENANCIA

Se estudiará en cada caso.

#### TIPO DE INTERÉS

Serán variable referenciado al tipo de interés EURIBOR más un diferencial del 0,75%,

La revisión del tipo de interés coincidirá con el periodo de interés elegido.

#### COMISIONES

Se establece una comisión única de apertura del 0'50 %.

En caso de póliza de crédito, la comisión de no-disponibilidad será como máximo del 0,25

En, caso de cancelación anticipada se aplicará una comisión del 1 % anual sobre el importe reembolsado anticipadamente.

No se aplicará esta comisión por cancelación anticipada, si el proyecto de financiación fuese beneficiario de alguna subvención, con la condición de aplicarla a la cancelación anticipada del principal del préstamo.

## AMORTIZACIONES

Podrán ser trimestrales, semestrales o anuales.

### **Segundo: BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de las condiciones establecidas en el presente Convenio, todas las PYMES de cualquier sector económico, establecidas en la Comunidad Valenciana, que desarrollen procesos de Calidad.

### **Tercero: GARANTÍAS**

Serán las admitidas en derecho a juicio de la entidad financiera prestamista.

### **Cuarto: TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN**

Las peticiones se presentarán, previa cumplimentación del impreso que figura como Anexo 1 al presente Convenio, directamente a la entidad financiera, quien decidirá sobre la concesión o no, de las líneas de financiación incluidas en el mismo, sobre la base de sus propios criterios de riesgo e inversión.

### **Quinto: LIBERTAD DE LAS PARTES**

La Conselleria de Empleo, Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana y la Fundación Valenciana de la Calidad, están exentas de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de las operaciones financieras acordadas entre las empresas y la entidad bancaria.

Este Convenio de colaboración no obliga a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio a la concesión de subvención alguna ni implica que las entidades financieras deban proceder a la aprobación automática de las operaciones propuestas.

Las entidades financieras se reservan el derecho de aprobación o denegación en función de sus propios criterios de actuación.

### **Sexto: PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del presente Convenio es de 1 año a partir de su firma y se entenderá prorrogado automáticamente por un año más, siempre que ninguna de las partes o de común acuerdo, decidan su rescisión, notificada con tres meses de antelación a su fecha de vencimiento.

### **Séptimo: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Serán nombrados por parte de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio dos representantes, uno de ellos pertenecientes a la Fundación Valenciana de la Calidad; y por parte de la entidad financiera otros dos representantes, que formarán una comisión de seguimiento de; presente Convenio.

La comisión de seguimiento podrá pedir a la empresa beneficiaria de estas líneas de financiación que aporte la documentación justificativa de la obtención de; certificado según la familia de normas ¡SO 9000 así como, en su caso, cualquier otra que acredite los logros en el proceso de mejora continua.

**Octavo: DIFUSIÓN**

Las partes colaborarán en la difusión de; presente Convenio, entre las PYMES interesadas en desarrollar programas de calidad. En nombre de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana lo hará la Fundación Valenciana de la Calidad.

**Noveno: CARÁCTER DE LA COLABORACIÓN**

Este convenio no otorga derecho de exclusiva a las entidades financieras firmantes, pudiendo la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio concluir acuerdos similares con otras.

## ANEXO 1

### MODELO DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO

#### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la Empresa  
Sector N.I.F  
Actividad  
Número de trabajadores Facturación  
Dirección  
Teléfono Fax  
Persona de contacto Cargo  
Responsable de la mejora Cargo

#### DATOS ESTADÍSTICOS REFERIDOS AL ÚLTIMO EJERCICIO

Ventas Totales en Millones de Pesetas  
Exportaciones(%) ..... Sobre las Ventas Totales  
Importaciones(%) ..... Sobre las Compras Totales

#### IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ASESORA

Nombre de la Empresa  
N.I.F  
Dirección  
Teléfono Fax  
Persona de contacto ..... Cargo  
Responsable del proyecto ..... Cargo

#### CONDICIONES ECONÓMICAS

Número de jornadas.....  
Pesetas/Jonada..... Total  
Otros gastos (Desplazamientos, Dietas) ..... Pesetas  
Duración de proyecto de ejecución ..... meses

#### COSTE ESTIMADO DE LA CERTIFICACIÓN

Coste estimado de la certificación (Auditoria y Certificado)  
Pesetas

#### COSTE GLOBAL ESTIMADO

Honorarios de consultor Pesetas  
Otros gastos (Desplazamientos, Dietas) Pesetas  
Coste de los recursos externos ( Becarios ) Pesetas  
Coste de la Certificación Pesetas  
Inversiones en Activos fijos Pesetas  
Total Coste Pesetas

#### SOLICITUD DE PRÉSTAMO

Importe Pesetas  
lazo Años  
Carencia Meses

Amortización Mensual

Trimestral